



En cumplimiento a lo previsto en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), se hace del conocimiento del público en general los siguientes:

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos
Licitación Pública No. OAX-SF-RF-001-2024

El suscrito, Mtro. Farid Acevedo López, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación como **Anexo 1** de copia simple de la Constancia de Nombramiento expedida el 22 de diciembre de 2022 por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el Ing. Salomón Jara Cruz, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024 (la "Licitación") (con fecha de publicación de la Convocatoria el 9 de abril de 2024; Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el 27 de mayo de 2024; y emisión del Acta de Fallo el 29 de mayo de 2024), con la participación de 7 (siete) diferentes instituciones financieras, obteniendo 13 (trece) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Monto del Financiamiento	\$12,207,549,970.95 (Doce mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.)
Plazo	La Licitación tiene el carácter de proceso competitivo flexible de conformidad con lo señalado en la fracción IV de la Sección V, Casos Específicos, de los Lineamientos. Respecto de cada Oferta de Crédito, el plazo y perfil de amortización podrá ser única y exclusivamente cualquiera de las siguientes alternativas cuyos plazos serán contados a partir de la primera disposición de cada uno de los financiamientos: (i) Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil



	<p>de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las bases de la Licitación; o</p> <p>(ii) Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las bases de la Licitación; o</p> <p>(iii) Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses, equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las bases de la Licitación.</p>
Tipo de Tasa de Interés	Variable.
Gastos Adicionales	No se consideran Gastos Adicionales.
Destino	<p>El monto del financiamiento se destinará a cubrir lo siguiente:</p> <p>(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado relacionados en el Anexo A de la Convocatoria, en el entendido que el refinanciamiento de cada Crédito a Refinanciar en particular deberá ser total, y no parcial;</p> <p>(ii) La constitución de fondos de reserva de los nuevos Contratos de Crédito que se celebren para llevar a cabo el refinanciamiento; y</p> <p>(iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto de los Contratos de Crédito que se celebren para cubrir gastos y costos relacionados con la contratación. Lo anterior, en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras.</p>
Fuente de Pago	<p>El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.</p>
Mecanismo de Pago	<p>El Contrato de Fideicomiso Maestro, Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020 celebrado entre el Estado en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo</p>



	lugar y como segunda parte Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como fiduciario, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Garantía	No se consideran Garantías.
Derivado	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de la Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	24 de mayo de 2024.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	24 de mayo de 2024.

II. Instituciones financieras participantes

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").	Victor Manuel Carvajal Hernández y Julio Javier Cámara Torres	-	Su Oferta de Crédito fue desechada.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE") – Oferta de Crédito "BANORTE - 1"	Sergio León Díaz y Mirza Heredia García	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-



Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Oferta de Crédito " BANORTE - 2 "	Sergio León Díaz y Mirza Heredia García	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" SANTANDER "). Oferta de Crédito " SANTANDER - 1 "	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " SANTANDER - 2 "	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " SANTANDER - 3 "	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (" BANOBRAS "). Oferta de Crédito " BANOBRAS - 1 "	Domínguez García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 2 "	Domínguez García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 3 "	Domínguez García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 4 "	Domínguez García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 5 "	Domínguez García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (" BBVA "). Oferta de Crédito " BBVA - 1 "	Mayra Patricia Aguilar Santiago y Sandro Fermín Vásquez Méndez	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-



Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Oferta de Crédito "BBVA - 2"	Mayra Patricia Aguilar Santiago y Sandro Fermín Vásquez Méndez	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("SCOTIABANK").	Ignacio Carlos Sendín Ortiz de Anda	-	Presentó carta negativa de participación.
Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex ("CITIBANAMEX").	Roberto Ruíz Ramón y Mariano Andrés Panes Martínez	-	Presentó carta negativa de participación.



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado (hasta)	Tasa de interés ofertada		Plazo (días)		Comisiones	Otr os Gas tos Adi cion ales	Gast os Adici onales Contingentes*	Perfil de Pago		Tasa Efectiva	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa varia-ble	Sobre-tasa	Total	Gracia				Periodi-cidad	Crecimiento Amorti-zación		
BANORTE - 1	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.50%	10,957	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa C del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8435%	\$1,571,753,068.22
BANOBRAS - 5	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.70%	10,957	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa C del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	10.0478%	\$1,067,054,580.01
SANTANDER - 2	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.28%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6312%	\$1,537,185,051.75
SANTANDER - 3	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.30%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6516%	\$1,539,861,885.67
BANORTE - 2	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.45%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8046%	\$1,039,958,760.05
BANOBRAS - 4	Crédito simple	\$1,207,549,970.95 (un mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.)	TIIIE2B	0.47%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8250%	\$1,257,957,111.05

4



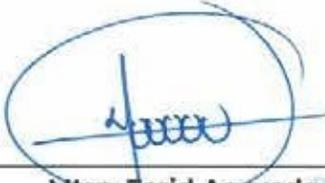
Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado (hasta)	Tasa de Interés ofertada		Plazo (días)		Comisiones	Otr os Gastos Adicionales	Gast os Adicionales Contingentes*	Perfil de Pago		Tasa Efectiva	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Sobre-tasa	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BBVA - 2	Crédito simple	\$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E28	0.59%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.9474%	\$2,104,901,303.46
BBVA - 1	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E28	0.64%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.9984%	\$1,056,912,041.62
SANTANDER - 1	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E28	0.25%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6067%	\$1,529,504,117.94
BANOBRAS - 1	Crédito simple	\$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E28	0.35%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7086%	\$4,110,414,369.49
BANOBRAS - 2	Crédito simple	\$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E28	0.39%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7494%	\$3,092,331,793.63
BANOBRAS - 3	Crédito simple	\$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E28	0.43%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7902%	\$3,101,852,810.11

* Distintos a los previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los numerales 26 y 29 de los Lineamientos, así como lo previsto en el numeral 7 de las bases de la Licitación, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las siguientes **al presentar las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo estipulado -en términos de plazo, costo unitario en valor presente y tasa efectiva de las Ofertas Calificadas, en el citado numeral 26 de los Lineamientos:**

1. SANTANDER – 2
2. SANTANDER – 3
3. BANORTE – 2
4. SANTANDER – 1
5. BANOBRAS – 1
6. BANOBRAS – 2



Secretario
Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Mtro. Farid Acevedo López
**Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

Se adjuntan como **Anexo 2** como parte integrante del presente "Anexo A", copia simple de las 13 (trece) ofertas irrevocables de financiamiento, así como las 2 (dos) cartas de negativa de participación de las instituciones que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.